

Ordenanza N° 571/95

Torontamp, 29 de Mayo de 1995.

Viso:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Grande Victoria N° 149.

Y considerando

que la misma es solicitada para solventar gastos de sus alumnos más carenciados.

Por ello

La Honorable Junta de Fomento de Torontamp

(sancciona con fuerza de
Ordenanza)


Art 1º) Autorizase el pago de un subsidio mensual de \$ 100.000 a la Escuela N° 149, para cubrir gastos para la atención de sus alumnos.

Art. 2º) La erogación dispuesta en el art 1º) se imputará a Finalidad 5, Función 20, Sección 03, Partida Principal 04.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO
DIRECTOR

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE